



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE; EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE PREVENIR, VIGILAR Y SANCIONAR EL ROBO Y LA COMPRA DE COLADERAS EN DEPOSITOS DE DESPERDICIOS INDUSTRIALES.**

La que suscribe, Diputada Ana Karina Rojo Pimentel, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

Que el artículo 13 de la Constitución de la Ciudad de México, establece que toda persona tiene derecho al uso de la vía pública y a la movilidad, en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad; y que las autoridades adoptaran las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho.

Que el Código Penal de la Ciudad de México señala en el artículo 224, que se impondrá de dos a seis años de prisión, cuando el robo se cometa en contra del equipamiento y mobiliario urbano de la Ciudad de México.

Se entiende por equipamiento urbano el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar.

Que, se ha vuelto un riesgo para la ciudadanía el caminar libremente por las calles y avenidas de esta ciudad, ya que el robo de la infraestructura hidráulica se ha vuelto un negocio para los delincuentes al vender estas tapas o



alcantarillas de coladeras a diferentes locales que se dedican a la compra de fierro viejo a muy bajo precio, pero con un grave riesgo para peatones, ciclistas, motociclistas y automovilistas de la Ciudad de México y Estado de México. De acuerdo con datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en las 16 alcaldías de la capital hay al menos 470 mil 413 pozos de visita, rejillas de piso y coladeras pluviales y aunque desde hace unos años se usa polímero reciclado los casos de robo han ido en aumento.

Tan solo en 2022, SACMEX reportó el robo de 361 pozos de visita y 187 rejillas, un total de 548 piezas, un aumento de 416 por ciento en comparación con el 2018.<sup>i</sup>

Cada año, el gobierno de la Ciudad de México tiene que reponer alrededor de mil coladeras que son robadas de la vía pública, se ha convertido en un negocio para los delincuentes, que se sirven de la oscuridad de la noche para cometer este robo, cargándolas en diablitos, las llevan a vender a depósitos de desperdicios industriales, a sabiendas de que los dueños incurren en un delito, ya que muchas de estas tapas tienen gravado el logotipo de la CDMX. Es justo aclarar que no todos los establecimientos de desperdicio industrial aceptan comprar mobiliario público, por las sanciones a las que se harían acreedores si se les encontrara en una de las inspecciones que realizan las alcaldías a dichos establecimientos.

De acuerdo con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), a finales de 2017 en las 16 alcaldías había 244 mil 965 coladeras de fierro fundido, policoncreto, concreto, hierro dúctil y polietileno de alta densidad; de éstas, durante los últimos tres años se han tenido que sustituir 3 mil 792 y sólo hasta noviembre de 2021 se habían repuesto mil 712. A pesar de que sólo representan 1.55 por ciento del total de coladeras que hay en la capital, el monto para sustituirlas ha alcanzado sumas millonarias.<sup>ii</sup>

Lo más lamentable, el daño que causa a las personas que circulan y que desafortunadamente llegan a causarles daños tanto físicos como materiales, estimulado por la escasa vigilancia de las autoridades encargadas para prevenir y sancionar estas conductas que tanto dañan a la población; por la venta de estas alcantarillas, el delincuente llega a conseguir en el mercado negro la cantidad que oscila de entre 250 a 400 pesos, ya que el precio de compra por kilo



en estos establecimientos varía de entre 3.50 y 5.00 pesos, por el promedio de 50 kilogramos de peso de este bien público.

En contraste, De 2018 a 2020 el robo de rejillas de registros de agua potable y de pozos de visita (válvulas para direccionar y controlar el flujo del líquido) ha aumentado 416 por ciento, revela la respuesta del SACMEX a la solicitud de información folio 0324000046521 que se puede consultar en el sistema InfomexDF.<sup>iii</sup>

De acuerdo a este informe el hurto de piezas se maneja anualmente de la siguiente manera:

- En 2018, el SACMEX padeció el robo total de 106 piezas hurtadas, cuyo precio asciende a un millón 264 mil 312 pesos.
- Para 2019, el sistema de aguas local afirmó que le robaron 180 pozos de visita y 52 rejillas de piso; 232 bienes en total el cual representó un gasto de un millón 337 mil 374 pesos.
- En 2020 SACMEX reportó que hurtaron un total de 548 piezas que alcanzaron la cifra de 3 millones 223 mil 308 pesos en pérdidas.
- Por último, el oficio de respuesta del SACMEX revela que de enero al 30 de abril de 2021 —fecha de corte de los datos entregados—, se han robado 80 pozos y 33 rejillas, un total de 113 bienes con un costo de un millón 025 mil 973 pesos. En total, de 2018 al 30 de abril de 2021, el sistema de aguas capitalino ha padecido el robo de 999 rejillas y pozos de visita que significan la pérdida de 6 millones 850 mil 967 pesos. SACMEX asegura que el precio unitario promedio de las piezas es de alrededor de 6,857 pesos.<sup>iv</sup>
- Según datos de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) en 2022 el gobierno capitalino tuvo pérdidas de 13 millones de pesos por el robo de 2 mil 290 tapas de coladera de fierro.<sup>v</sup>

Desafortunadamente, este delito no solo afecta a los bienes públicos de la ciudad, sino también a varias personas que han caído y no solamente se han lesionado al golpearse o sufrir al hundirse en el fango y la basura, también han perdido la vida, como el caso de las hermanas Sofía y Esmeralda al caer a una coladera sin tapa en Río Piedad y Añil, como también la señora que se lesionó en calles de la Colonia Morelos al caer en una coladera sin tapa. Asimismo, y sin medida de comparación, el daño que sufren los ciclistas y automovilistas al causarles daño a su transmisión, dirección y pinchaduras por caer en estas coladeras descubiertas.

En la actualidad, la Legislatura del Estado de México propuso que se castigue hasta con seis años de prisión y hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a quienes sustraigan y comercialicen mobiliario urbano, así



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**Ana Karina Rojo Pimentel**  
DIPUTADA FEDERAL

también el Congreso de la Ciudad de México se han acumulado al menos diez iniciativas para combatir el robo de coladeras como mobiliario urbano, elevando las penas para quienes cometen este ilícito. Sin embargo, como se ha visto el robo de tapas de coladeras es muy grave, ya que provoca accidentes y son sumamente peligrosos, y las iniciativas señaladas se encuentran en el congelador.

Por lo anterior; es apremiante que las autoridades responsables en la Ciudad de México y Estado de México, realicen una mayor vigilancia para detener a estos delincuentes, además de establecer operativos de inspección en los depósitos de compra de desperdicios industriales, sancione y clausure estos negocios donde se detecte este ilícito de compra de coladeras y tapas de fierro de las vías públicas, para que en consecuencia la población vial se encuentre más protegida de accidentes en las calles y avenidas de estos Estados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de la Honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo**:

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los Gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, para que; en el ámbito de sus respectivas competencias, se lleven a cabo las acciones legales correspondientes, a efecto de prevenir, vigilar y sancionar en su caso, el robo y compra de coladeras en depósitos de desperdicios industriales.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a 28 de junio de 2023.

**ATENTAMENTE**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**Ana Karina Rojo Pimentel** |  
DIPUTADA FEDERAL

---

<sup>i</sup> <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/cual-es-condena-robo-tapas-coladera-cdmx/1551882>

<sup>ii</sup> <https://www.milenio.com/politica/cdmx-robo-coladeras-negocio-ilegal-perdidas-4-mdp>

<sup>iii</sup> <https://www.reporteindigo.com/reporte/robo-millonario-de-infraestructura-hidraulica-al-sacmex/>

<sup>iv</sup> <https://www.reporteindigo.com/reporte/robo-millonario-de-infraestructura-hidraulica-al-sacmex/>

<sup>v</sup> <https://www.infobae.com/mexico/2023/02/28/las-coladeras-en-cdmx-seran-de-plastico-para-evitar-robos/>